



DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 9 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en cumplimiento a:

- 1) Lo establecido de la Resolución 06239 del 7 de diciembre de 2018, por la cual se expide el Reglamento de los Centros Sociales Oficiales, Suboficiales- Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
- 2) Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.
- 3) Ofrecer ambientes de esparcimiento y salud como beneficio a nuestros afiliados en cumplimiento con la misionalidad del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, fortaleciendo la infraestructura de los escenarios recreativos, deportivos y de funcionamiento.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional como unidad encargada y preocupada por el bienestar integral de los afiliados y sus beneficiarios, genera la necesidad de ofrecer una solución integral de renovación, restauración y modernización en su componente de salud, disponibilidad permanente de agua, iluminación adecuada y buena presentación del BLOQUE C del HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO toda vez que en la actualidad presenta daños, deterioro y obsolescencia en sus componentes locativos de redes hidrosanitarias y de iluminación, por el paso del tiempo y el uso, dificultando en reiteradas ocasiones el desarrollo normal de sus actividades

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no cuenta con el talento humano y la logística requerida para llevar a cabo dichas actividades, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita contratar una consultoría la cual proveerá un diagnóstico y análisis de los espacios en la actualidad y entregará los diseños, planos, cronograma y presupuesto para la futura intervención de las instalaciones objeto del presente estudio previo.

JUSTIFICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de los proyectos de inversión para la presente vigencia tiene previsto disponer los recursos para contratar la CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL A.G. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Es preciso señalar que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en cabeza de la Dirección de Bienestar Social no cuenta con el talento humano profesional especializado y la logística técnica requerida para llevar a cabo la correspondiente consultoría que incluirá las siguientes fases: diagnóstico, ingeniería básica, ingeniería de detalle y acompañamiento técnico, razón por la cual se justifica contratar la Consultoría para que se realicen los estudios y diseños detallados en este bien inmueble para solventar la problemática actual.

Las consideraciones que se tuvieron en cuenta para sustentar la presente Consultoría para un proyecto de inversión, son:

- Renovación de las redes Hidrosanitarias (Cálculos de la demanda)
- Renovación de las redes eléctricas. (Cálculos de la demanda).

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
OPS. Jair Peña Montenegro Cargo: Responsable Infraestructura	OPS Adriana Paola Puentes Rojas Cargo: Asesor Jurídico	OPS Ginna Riaño García Cargo: Costos	OPS. José Fernando García Cargo: Responsable SGA	OPS. Judy Catalina Romero Cargo: Responsable SG-SST	OPS. José Fernando Osorio Cargo: Contador



- Cambio de las Baterías de Baños, por aparatos ahorradores de agua. (Proponer alternativas)
- Actualización de un sistema para agua caliente. (calderas modernas o sistemas actualizados)
- Actualización de la Red Contra Incendios. (evaluar si es o no necesario el cambio)
- Sistema de Iluminación moderno, ahorrador de energía.
- Actualización del Sistema Eléctrico e iluminación. (Tableros, redes, aparatos)
- Actualización sistema hidrosanitario
- Todos aquellos referentes de acuerdo a la necesidad y resultado de la consultoría.

Por lo anterior y viendo la necesidad inminente de realizar un estudio técnico completo que permita conocer las condiciones actuales de las redes eléctricas e hidrosanitarias del Bloque C DEL HOTEL A.G. ANTONIO CULMA CHICO y realizando los diseños de cada uno de los sistemas, propuesta arquitectónica, propuesta de equipos, cronograma, presupuesto de obra y un acompañamiento técnico a la posterior ejecución del proyecto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ve la necesidad de adelantar un proceso de contratación que satisfaga la necesidad planteada por la Junta asesora para garantizar la renovación de las instalaciones.

DIAGNÓSTICO

El edificio asignado al funcionamiento del Hotel lleva más de 15 años de construcción en los cuales no se evidencian ni se reportan remodelaciones en este espacio en los últimos 10 años, quedando justificado el estado de deterioro en los siguientes aspectos:

- Agua caliente: Fugas en algunos puntos de suministros a los baños, tubería de cobre con posible diagnóstico de aumento de temperatura o aumento de presión, el cual le genera fatiga y desgaste a la tubería, hacer revisión general para identificar si es necesario cambio parcial o total de la red.
- Agua potable: Se observa tubería a la vista PVC gris, se recomienda reemplazo por tubería PVC blanca tipo pesado según norma vigente, porque la tubería gris cumplió con su vida útil, adicional que las redes internas de suministro a cada piso se encuentran en tubería HG (Hierro Galvanizado), realizar inspección de exploración.
- Red de incendio: Realizar pruebas en marcha para verificar que no se estén presentando fugas en la tubería y que el funcionamiento del sistema sea el óptimo.
- Equipo de bombeo: Realizar a puesta en marcha para verificación de inconsistencias o fallas en el momento de activación de todos los equipos de bombeo.
- Equipo de caldera: Revisar en el informe de diagnóstico el estado de quipos.
- Aparatos sanitarios: Los aparatos existentes son obsoletos y en mal estado y por consiguiente consumen más agua, como ejemplo podemos mencionar los inodoros actuales que tiene tanque de capacidad de 15 lts.
- Luminarias habitaciones: Se observan luminarias obsoletas, que no cumplen con la normatividad vigente y su ubicación no es la adecuada, se recomienda la reubicación de los puntos y el cambio de aparatos por nuevos que cumplen con la norma actual RETILAP y cambio general de la red
- Luminarias punto fijo: Al igual que en las habitaciones, la luminosidad es deficiente en halls y escaleras y no está acorde a la normatividad actual, hacer diagnóstico de reubicación de los puntos y el cambio de aparatos por nuevos que cumplan con la norma actual RETILAP y cambio general de la red
- Tablero de circuitos: Se observa que los tableros de circuitos están deteriorados y no cumplen con la norma actual RETIE, está en su capítulo de 20.23.1 relacionado con Tableros de baja tensión, además de nombrar normas y solicitar los requisitos mínimos del cumplimiento obligatorio para este tipo de productos, también se exige la inclusión de la siguiente información: Un tablero debe tener adherida de manera clara, permanente y visible, mínimo la siguiente información: a. Tensión(es) nominal(es) de operación. b. Corriente nominal de alimentación. c. Número de fases. d. Número de hilos (incluyendo tierras y neutros). e. Razón social o marca registrada del productor, comercializador o importador. f. El símbolo de riesgo eléctrico. g.

Cuadro para identificar los circuitos. h. Indicar, de forma visible, la posición que deben tener las palancas de accionamiento de los interruptores, al cerrar o abrir el circuito. i. Todo tablero debe tener su respectivo diagrama unifilar actualizado.

- Adicional al rotulado, el productor de tableros deberá poner a disposición del usuario, mínimo la siguiente información: a. Grado de protección o tipo de encerramiento. b. Diagrama unifilar original del tablero. c. El tipo de ambiente para el que fue diseñado en caso de ser especial (corrosivo, intemperie o áreas explosivas). d. Instrucciones para instalación, operación y mantenimiento, y las recomendaciones técnicas al cambio general de tableros de circuitos.
- Toma corriente: Estos aparatos eléctricos no cumplen con la norma actual, la cual dice, por ejemplo, que en las zonas húmedas (baños) se debe ubicar un tomacorriente GFCI 4 adyacente al lavamanos
- Red eléctrica: El cableado actual no cumple con la norma vigente para este tipo de instalaciones, se debe cambiar todo el cableado por cable libre halógenos auto extinguable, según norma actual.
- Nota: Los respectivos diseños deben incluir planos con notas y memorias de cálculo, especificaciones y presupuesto.

REGISTRO FOTOGRÁFICO ESTADO ACTUAL DEL ESPACIO A INTERVENIR.



Fotografía **No.1** Redes de agua caliente del Hotel - CESAP.



Fotografías **No.2** Se evidencia el mal estado de registros de paso, terminales de accesorios



Fotografía No. 3. Estado actual de la caldera para agua caliente



Fotografías No.4 Vetustez del sistema de bombeo y contra incendios



Fotografías No. 5 Aparatos sanitarios: Los aparatos existentes son obsoletos y en mal estado y por consiguiente consumen más agua, como ejemplo podemos mencionar los inodoros actuales que tienen tanque de capacidad de 15 lts

CONVENIENCIA

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con el ánimo de ofrecer mejores condiciones para sus afiliados y usuarios, mejorando la infraestructura interna y sumado a las condiciones actuales de las habitaciones del Hotel, requiere su intervención con fines de revisar y evaluar las condiciones actuales,

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO



llevando en el desarrollo de la consultoría a diagnosticar y proponer soluciones técnicamente viables y económicamente factibles para establecer futuras intervenciones, con el fin de renovar y actualizar los sistemas de suministro de energía eléctrica, redes hidrosanitarias y redes contra incendio del Hotel del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Este proceso es conveniente, para garantizar a nuestros afiliados y beneficiarios condiciones e instalaciones modernas para su disfrute. Al final de la Consultoría se obtendrá la información tanto económica como técnica para un nuevo proyecto de inversión concerniente a la Ejecución de la CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

LA OPORTUNIDAD

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere contratar la consultoría, para realizar los estudios y diseños necesarios para evaluar y proponer soluciones de renovación tecnológica y cuyos entregables finales establecerán los estudios (eléctricos, hidráulicos, estructurales, mecánicos, acústicos, equipos), diseños de redes, presupuestos y especificaciones técnicas que permitan al Centro Social, realizar un nuevo proceso de contratación para la intervención de estos espacios, así como el acompañamiento durante la fase de construcción.

Se estima que esta intervención de la consultoría tenga duración de DOS (2) MESES a partir de la fecha del acta de inicio del contrato de consultoría.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificados los antecedentes contractuales de la Entidad, solo se evidenció un proceso anterior relacionado con la contratación de consultorías para obras civiles en esta sede, aunque el objeto de la Consultoría varía un poco del objeto actual. El proceso mencionado es el siguiente:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CESOF	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INCLUYE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS ANTE ENTIDAD COMPETENTE PARA LA EJECUCIÓN INTERVENCIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ESTRUCTURA INTERNA COCINA Y PELUQUERÍA DEL CENTRO OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN LA AVENIDA BOYACÁ No. 142ª – 55 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	08-07-149-2019	23/12/2019	\$52.859.136,00

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO:

CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

**2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC**

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el contrato a ELABORAR se identifica así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC y enfriamiento y aire acondicionado
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
81102700	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control

2.3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$79.901.360,00) M/Legal.**

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

PLAN DE INVERSIÓN APROBADO EN EL ACUERDO No. 001 POR CONSEJO ASESOR DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2022 y AVAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE COMUNICADO No GS-2022-009031-DIBIE DEL 28 DE MARZO DE 2022.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATO DE CONSULTORÍA DE MÍNIMA CUANTÍA

2.6. PERFIL Y CALIDAD DE LOS OFERENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión temporal y/o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Para suplir la necesidad planteada, se requieren proponentes idóneos que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso, con amplia experiencia certificada en la elaboración de Estudios y/o diseños en espacios de EDIFICACIONES DE CARÁCTER PERMANENTE Y/O AFINES.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES contados a partir de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio.



2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La consultoría se realizará en las instalaciones ubicadas en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en la Ciudad de Bogotá, ubicado en la Diagonal 44 No 68B-30 Bogotá

El resultado final de los estudios y diseños técnicos contratados, se entregarán al profesional de Infraestructura del CESAP o quien La Administración CESAP delegue para esta actividad, con aprobación y Vo. Bo del Jefe Administrativo.

La entrega parcial y final de los estudios técnicos y diseños detallados serán realizadas en forma física y en digital, por el representante legal de la firma contratista al supervisor de la consultoría o la persona que se designe para tal efecto, por parte de la Administración del CESAP; la entrega se formalizará mediante acta de entrega final de consultoría debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones, memorial de responsabilidades de los profesionales y características de los bienes y servicios recibidos al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, esbozadas en los numerales 9, así:

- Mínima cuantía.

2.10 USO DEL NOMBRE, SIGNOS, MARCAS Y EMBLEMAS DE POLICÍA NACIONAL Y/O CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, expresa: que en el presente proceso de contratación no se permite el uso de su sigla y acrónimos (CESAP), ni los de la Policía Nacional (PONAL), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecientes a estas dos instituciones. En ese sentido no se permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o Policía Nacional total o parcial, ni de sus sedes, ni proyectos a los que van a participar.

2.11 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El alcance de la presente consultoría técnica bajo los criterios comprende dos entregas parciales y un acompañamiento técnico final, así:

1. Primera entrega: (Formara parte de los productos entregables para pago del 50%)

- Diagnóstico inicial e ingeniería básica.
- Diseños eléctricos y de iluminación. (Incluye fuerza).
- Cálculo estructural.
- Diseños hidráulicos.
- Diseño arquitectónico y acústico.

2. Segunda entrega: (Formara parte de los productos entregables para el segundo pago del 50%)

- Ingeniería de detalle.
- Diseños eléctricos, de iluminación, seguridad y control.
- Diseños de redes de voz y datos.
- Diseños hidráulicos
- Diseño arquitectónico.

3. Acompañamiento técnico:



- Durante la fase de ejecución de la obra resultante de estos estudios técnicos y diseños detallados, y, hasta su finalización, El Consultor brindará el acompañamiento que sea necesario a fin que sean aclaradas las dudas que tenga el futuro constructor de la obra. De este compromiso se suscribirá la correspondiente nota de compromiso, en el Acta de Liquidación del Contrato de Consultoría.

ENTREGAS:

PRIMERA ENTREGA:

1. DIAGNÓSTICO INICIAL E INGENIERÍA BÁSICA (Primer entrega con avance del 50% de los estudios técnicos y diseños detallados contratados)

- Toma de datos (levantamiento de información).
- Listas de requerimientos (materiales, equipos y demás).
- Esquemas funcionales o especificación funcional básica.
- Criterio básico de instalaciones de cada una de las especialidades (eléctrica, estructural, red contra incendios, civiles y arquitectónicos).
- Definición inicial de ubicación de Tableros y cableado.
- Diagramas de disposición (Lay out).
- Revisión de planos de equipos en función del espacio físico existente y normas regulativas.

2. DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACION. (INCLUYE FUERZA)

- Diseño de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional, NTC 2050, RETIE y Empresas de Servicios Públicos Regionales, bajo criterios de ahorro de energía y acorde con distribución de equipos de los ambientes de formación.
- Diseños de redes eléctricas de fuerza normal y regulada e iluminación, sistemas de emergencia y transferencias.
- Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo a cargas de diseño ante las autoridades competentes.
- Diseño de acometidas independientes en caso de ser requerido por los procesos de los diferentes ambientes.
- Diseño del sistema de cableado estructurado acorde con las políticas de la Entidad
- Análisis y resumen de cargas
- Diagramas generales de instrumentación y automatización
- Diseños de redes de voz y datos.

3. CÁLCULO ESTRUCTURAL

- Trabajo de campo.
- Recomendaciones para estructura del suelo, mampostería de cuartos y muros existentes.
- Procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor.
- Estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar construcciones vecinas.
- Elaboración de diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10 y demás afines.

4. DISEÑOS HIDRÁULICOS

- Diseño de redes hidráulicas interiores y exteriores, conforme a Empresa de Servicios Públicos Locales y demás normas aplicables.
- Diseño red contraincendios y seguridad humana según normatividad NFPA 13, 14, 20, 24, 25, 101 y demás que apliquen.
- Definición y cálculo de equipos de bombeo.
- Diseño red hidráulica y sanitaria principal a nivel general y por habitación.



5. DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ACÚSTICO

- Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico.
- Desarrollo de detalles arquitectónicos y selección de materiales
- Análisis de los proyectos desde su aspecto espacial, funcional, técnico, y estético, que debe resolver y culminar con la representación gráfica (planos en medio físico y digital) de la obra a desarrollar, además de Render 3D de solución preliminar.

SEGUNDA ENTREGA: (Segunda entrega con el 100% de avance de los estudios técnicos y diseños detallados contratados)

6. INGENIERÍA DE DETALLE

- Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas del proyecto.
- Programación de obra diagrama Gantt en Microsoft Project y/o Excel
- Disposición detallada de equipos.
- Trámite de Conceptos de ESTRUCTURA NO CONVENCIONAL y MEJORAS LOCATIVAS por parte de Curaduría.
- Fichas técnicas de los equipos a utilizar.
- Cuadro de cantidades y presupuesto final de obra.

7. DISEÑOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACION, SEGURIDAD, CONTROL.

- Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos.
- Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica (en el evento que aplique), sistemas de control de activos y de acceso.
- Memorias de cálculo. La memoria contendrá entre otros lo siguiente: descripción del proyecto, códigos que aplican, índice de los cálculos realizados, índice de cálculos y planos, dentro de los cuales se incluyan acometida principal, acometidas parciales, tablero general, tableros parciales, circuitos de fuerza y alumbrado, planta de emergencia, esquemas verticales, detalles, diagramas unifilares y cuadro de cargas eléctricas.
- Normas técnicas de diseño y construcción aplicables
- Los planos de los diversos sistemas eléctricos y afines: iluminación, fuerza, comunicaciones, CCTV, plantas de localización, acometidas, canalizaciones, para redes eléctricas y de comunicaciones (voz y datos), circuitos (alumbrado, fuerza, tomas, comunicación, sistemas de tierra y apantallamiento). Detalles de locales y equipos, subestación, tableros, cajas, canalizaciones, ductos, y en general de aquellas partes o elementos que no se visualicen en las plantas y cortes.
- Planos del sistema de control y monitoreo.
- Las especificaciones deben incluir la indicación de materiales, elementos y equipos necesarios para un adecuado funcionamiento de la red, se incluyen especificaciones para tuberías, alambres y cables, accesorios y aparatos, cajas de salida, toma corrientes y especiales, apagadores, interruptores automáticos, contactores de alumbrado, cajas de distribución de comunicaciones, tableros especiales, corta circuitos de alta tensión, sistemas a tierra, subestaciones, transformadores.

8. DISEÑOS HIDRÁULICOS

- Planos de Suministro de red contra incendios, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.
- Planos hidráulicos (suministro) y sanitarios (evacuación)
- Detalles constructivos.
- Red contra incendios: Las memorias deberán ajustarse a las normas aplicables (NFPA, NSR-10, NTC): Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, materiales de las redes, presiones de los sistemas hidroneumáticos, pérdidas, caudales, sistemas de prueba, diámetros requeridos para la red, diagramas isométricos tanto de la red general como de la caseta de bombas, etc.



- Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo ante las autoridades competentes.
- Los planos se elaborarán con base en el proyecto arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto.

9. DISEÑO ARQUITECTÓNICO

- Planos de la solución arquitectónica con detalle de materiales
- Cortes y Alzados
- Especificaciones técnicas de construcción. Las referencias indicadas en los planos es necesario complementarlas con un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación (medios y métodos de controlar su calidad y conformidad), e indicar su medición y forma de pago.
- Especificaciones y fichas técnicas de acabados
- Planos de detalles arquitectónicos y elementos no estructurales.
- Renders 3D de la solución final (3 Imágenes cómo mínimo).

Nota: Con relación a los entregables, en las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse deberá aplicar posteriormente la palabra y/o similar o mediar autorización escrita soportada por parte del responsable de la consultoría para aprobación de la supervisión del CESAP.

Conceptos de Curaduría (*Pagos a cargo del CONTRATISTA)

El Contratista deberá tramitar ante la Curaduría urbana los conceptos de ESTRUCTURA CONVENCIONAL y MEJORAS LOCATIVAS (Remodelación del Bloque C del Hotel Antonio Culma Chico) para garantizar que durante la ejecución de la obra no se hace necesario disponer de la licencia de construcción. De igual manera realizar los trámites de revisión ante las instituciones competentes (bomberos y demás que apliquen).

ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO: (Sera responsabilidad total y exclusiva del Consultor, adelantar un acompañamiento técnico al contratista constructor, cuando éste lo requiera, a fin de aclarar dudas técnicas, una vez se estén construyendo las obras resultantes de los estudios y diseños objeto de este proceso)

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso.

ES CLARO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE EL VALOR DEL CONTRATO Y SU PAGO SE REALIZARÁ BAJO OBJETIVOS CUMPLIDOS Y ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA Y NO POR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NI POR LA PERMANENCIA DE LOS MISMOS EN LAS INSTALACIONES DEL CESAP O EN LAS OFICINAS DEL CONSULTOR.

2.12 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto para la presente contratación es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$79.901.360,00) M/Legal.**

2.13 FORMA DE PAGO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, de la siguiente forma y en cumplimiento de los requisitos definidos para cada pago, así:

- PRIMER PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL CONTRATADO: (Primer entrega con avance del 50% de los estudios técnicos y diseños detallados contratados)

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO



- Diagnóstico inicial e ingeniería básica
- Diseños eléctricos y de iluminación. (incluye fuerza)
- Cálculo estructural
- Diseños hidráulicos
- Diseño arquitectónico y acústico

Este valor será el correspondiente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato, es decir cuando esté ejecutado el CINCUENTA por ciento (50%) del contrato, lo cual es equivalente a las actividades correspondientes a diagnóstico inicial e ingeniería básica, (Estudios Técnicos), previa presentación acta de recibo parcial de consultoría debidamente suscrita por las partes, los informes técnicos y planos que apoyen la entrega, suscritos por los profesionales responsables de cada área, la presentación de la factura comercial, fotocopia de las autoliquidaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social y el Primer Informe de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Para la aprobación de la Primera entrega deberá cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas, descritas en el presente documento

b) SEGUNDO PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 40% DEL VALOR TOTAL CONTRATADO:
(Segunda entrega con el 100% de avance de los estudios técnicos y diseños detallados contratados)

- Ingeniería de detalle
- Diseños eléctricos, de iluminación, seguridad, control
- Diseños hidráulicos
- Diseño arquitectónico

Se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la entrega final, equivalente a las actividades de la segunda entrega: Diseños Detallados. Este valor será el correspondiente al CUARENTA por ciento (40%) del valor total del contrato, es decir cuando esté ejecutado el CIEN por CIENTO (100%) del objeto contractual, equivalente a la Entrega Total de los Estudios Técnicos (diagnóstico inicial, ingeniería básica) Diseños Detallados (Ingeniería de Detalle), previa presentación acta de recibo parcial de consultoría debidamente suscrita por las partes, los informes técnicos y planos que apoyen las entrega, suscrito por los profesionales responsables de cada aspecto, la presentación de la factura comercial, fotocopia de las autoliquidaciones del pago de aportes y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Para la aprobación de la Segunda entrega deberá cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas, descritas en el presente documento.

APROBACIÓN DE ACTAS:

Las actas parciales y el acta de entrega final, estarán supeditadas a la aprobación por parte de la SUPERVISIÓN y de la información entregada en cada etapa según lo estipulado.

NOTA:

- Todas las actas deben venir acompañadas de la documentación exigida en el contrato por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consignados en el contrato.
- Con relación a los entregables, en las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse deberá aplicar posteriormente la palabra y/o similar o mediar autorización escrita soportada por parte del responsable de la consultoría para aprobación de la supervisión del CESAP.
- Es claro que el valor del contrato y su pago se realizará bajo objetivo CUMPLIDO y no por la permanencia de los profesionales.



c) **TERCER Y ÚLTIMO PAGO. LIQUIDACIÓN:** Con valor correspondiente al DIEZ por ciento (10%) del valor Total del contrato, una vez el Contratista haya cumplido con sus obligaciones contractuales; se realizará la liquidación del contrato, bajo las siguientes condiciones:

- La liquidación se realizará, cuando esté ejecutado en un CIENTO POR CIENTO (100%) del objeto contractual incluyendo las respuestas a las observaciones de la supervisión; debidamente suscrita por el Contratista y el supervisor del contrato.
- Acta de terminación debidamente suscrita por el contratista, el supervisor del contrato.
- Declaración de PAZ y SALVO suscrita por cada uno de los profesionales vinculados al proyecto.
- PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores y/o profesionales del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.
- Certificación de entrega de planos aprobados (Entregados en medio físico y en digital, cuando se realicen modificaciones en este aspecto).
- Actualización de pólizas y original del recibo de pago de la misma

Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y radicación de la factura con la documentación requerida para los pagos parciales y finales, previa expedición del recibo a satisfacción de los porcentajes de ejecución descritos anteriormente por parte del supervisor del contrato y que se hayan entregado de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.

El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones. El contratista deberá presentar los siguientes documentos para poder efectuarle el respectivo pago:

- Factura electrónica según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con los ítems discriminados y la discriminación del IVA (19%) sobre el subtotal como corresponda.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF).
- Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción de parte del supervisor del contrato y el contratista.
- Registro fotográfico del antes y después de la ejecución cuando se realicen extracción de muestras para estudios de suelos, o tomas de muestras de la estructura objeto de verificación, para cada corte. (Impresión a color)

2.14 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable del Área de Infraestructura del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

La existencia de esta SUPERVISIÓN NO releva al CONSULTOR de su responsabilidad.

3. REQUISITOS

Se presentan los requerimientos de la Entidad abordados desde la perspectiva legal, técnica y financiera, y de análisis de Riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

MÍNIMA CUANTÍA: Son aplicables los principios de la Constitución Política, Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, Numeral 9, Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuya cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido el menor precio.

a) REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES. (Cumple o No Cumple)**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La carta de presentación de la Oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Oferta” y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse directamente con el objeto de este proceso de contratación. No se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.1. Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.2. Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.



b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el oferente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma y antecedentes actualizados de la Junta Central de Contadores; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA: En la oferta se deberá anexar original o copia de certificación bancaria vigente, expedida la entidad financiera a nombre de la persona natural o jurídica proponente. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE: Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

8. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma proponente y de su representante legal.



9. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma proponente y de su representante legal.

10. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, EN EL CUAL CONSTA QUE EL PROPONENTE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

11. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC: En cumplimiento del numeral 4° del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el oferente adjuntará a la oferta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, el estado del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el oferente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

12. CERTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que este, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente, cualquier inquietud relacionada con el presente proceso.

13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

14. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que este, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

Se presenta dicho análisis abordado desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

DESCRIPCIÓN MERCADO

En el mercado nacional existen consultores con suficiente experiencia e idoneidad y que cuentan con el talento humano y la infraestructura requerida para ELABORAR el objeto, adicionalmente se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país, en los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico, financiero determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con lo estipulado por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto del este estudio previo, la cual; debe consistir en la consultoría para realizar estudios y/o diseños en espacios de EDIFICACIONES DE CARÁCTER PERMANENTE Y/O AFINES, para las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, que cuenten con la capacidad

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO



técnica, operativa, administrativa y de experiencia, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

El Oferente deberá entregar en su oferta, sus respectivos registros ante cámara de comercio, y los demás requisitos exigidos; ofreciendo servicios, que permiten garantizar la satisfacción de nuestra necesidad.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

A. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Las condiciones técnicas específicas y adicionales se encuentran establecidas en el **ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente documento.

Se requiere que el oferente acredite experiencia específica en máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, es decir en la consultoría para realizar estudios y/o diseños en espacios de EDIFICACIONES DE CARÁCTER PERMANENTE Y/O AFINES, se entiende por contrato de ingeniería de consulta o consultoría y/o diseños: los contratos que celebren las entidades estatales/públicas y/o privadas referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, ejecución de diseños, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos. El valor facturado por los contratos certificados, debe ser igual o superior al presupuesto oficial en SMLMV, para ser admisible la propuesta. Uno de los contratos deberá hacer referencia a la consultoría de Redes Hidrosanitarias y Eléctricas.

Nota: En caso de acreditar la experiencia con contratos ejecutados con los Centros Sociales de la Policía Nacional, se requerirá adicionalmente que se indique que su ejecución fue SATISFACTORIA.

Por lo menos **uno de los contratos acreditados deberá demostrar la ejecución como mínimo de las siguientes actividades: diseño de redes eléctricas y/o diseño de sistemas de redes hidrosanitarias.** Estas actividades se verificarán en las certificaciones del contrato debidamente suscritas y/o actas de liquidación o terminación suscritas entre contratista y Entidad contratante. Se aceptarán contratos de consultoría, que tenga por objeto interventorías, asesorías o gerencia de obras o proyectos.

• REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que reporten los proponentes en el Anexo No. 8 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Si se presentan certificaciones de contratos, órdenes de compra o facturas éstas deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante y estar firmadas por su representante legal o por el competente. Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora.

En todo caso, se requiere que el oferente acredite experiencia relacionada en máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:



1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor total del contrato en pesos.
6. Plazo de ejecución.
7. Fecha de inicio de contrato.
8. Fecha de terminación de contrato.
9. Cumplimiento del contrato

Nota 1: Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Nota 2: Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

La Administración se reserva el derecho de solicitar aclaración de las certificaciones al potencial oferente. Cuando la certificación sea por contrato realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el CESAP tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Por lo anterior, el oferente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota. El proponente deberá presentar certificaciones de experiencia, se entiende por certificación la expedida por la entidad pública o privada contratante para un contrato de un proyecto, la cual puede estar contenida en uno o más folios.

En caso que la certificación no contenga la información mínima requerida, se aceptarán como documento complementario, a la certificación de experiencia mencionada, con cualquiera de los documentos individualizados a continuación:

- Acta de recibo final de consultoría, que incluya el recibo a satisfacción del contrato debidamente suscrita.
- Acta de liquidación contractual debidamente suscrita.

Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación en dicha figura asociativa. (Se deberá anexar copia del Acta Consorcial debidamente firmada).

No se aceptarán contratos de obras propias, ni por administración delegada.

Los subcontratos no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia ni se aceptará experiencia adquirida a través de sociedades matrices, subsidiarias y filiales, así como tampoco se aceptarán auto certificaciones.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones, ni obras propias.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

Este aspecto se verificará con la documentación aportada para acreditar la experiencia específica que deberá ser coincidente con la relacionada en el **Anexo No. 8** – Experiencia del oferente (Habilitante).



1. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno (1) de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
2. Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
3. Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
4. Para el caso de los oferentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal, se exige por la Entidad Contratante, que el integrante del proponente plural que aporte el mayor porcentaje (%) de la experiencia, tenga también el mayor porcentaje (%) participación dentro de la figura asociativa. NO cumplir esta condición, será causal de rechazo de la oferta.
5. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la oferta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Entidad.
6. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.
7. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras ofertas que participen en el presente proceso de selección, ni formular oferta independiente.

B. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES. (Habilitante)

- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales (Habilitante)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 3, Anexo No. 4 y Anexo No. 8 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá cumplir el 100% de las Especificaciones Técnicas Mínimas y adicionales establecidas en el Anexo No. 3, Anexo No. 4 y Anexo No. 8, para lo cual debe diligenciar, suscribir y entregar junto con la oferta dichos anexos, además deberá diligenciar, suscribir y presentar junto con la oferta el Anexo No. 2.

Serán verificadas como habilitada o rechazada, para tal fin deberá suscribir y entregar sin ser modificados dichos anexos, manifestando el expreso ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos y condiciones allí contenidas.

En consecuencia, si incurriera en alguna de las causales mencionadas en el inciso anterior, el comité técnico se abstiene de continuar evaluando la respectiva oferta. Tampoco se seguirá evaluando y se declarará como INHABILITADA TÉCNICAMENTE cuando el oferente obtenga en cualquiera de las variables de calificación técnica un NO CUMPLE, correspondiente a la evaluación final.

6. EVALUACIÓN



Como ya se ha manifestado, el CESAP, adelantara la evaluación de los aspectos HABILITANTES de aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje (%) de descuento. Si esta cumpliere en todo con los requisitos exigidos en el Presente Proceso, se asignará como la ganadora del proceso de selección. En el evento en que no cumpliere con alguno de los requisitos habilitantes, será descalificada y se procederá a evaluar la siguiente en mayor porcentaje (%) de descuento y así sucesivamente hasta seleccionar la oferta que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

En el caso que ningún oferente no cumpliere con uno o más de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso, será declarado como desierto y se procederá según los instructivos establecidos por la Entidad para la contratación del servicio requerido.

7. VISITA TÉCNICA (No Obligatoria)

Los oferentes: representante legal o su delegado debidamente autorizado por la firma interesada en participar del proceso, asistirán a la visita técnica que se realizará el día, hora y sitio señalado en el cronograma de las condiciones de participación del proceso; sólo se aceptará un único delegado o asistente a la visita por oferente.

La visita técnica se realiza con el fin de que los oferentes puedan constatar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que han de tener en cuenta para la elaboración de las ofertas y en la ejecución de la obra. Un delegado del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional atenderá esta visita.

La finalidad de la visita técnica, es inspeccionar detenidamente el sitio dónde se ELABORARÁ el objeto de la contratación, brindar información sobre las condiciones logísticas, sociales y económicas del lugar. Los costos de dicha visita serán asumidos por los oferentes.

Se sugiere que la visita sea realizada por un profesional (Ingeniero civil o/arquitecto) por oferente, quien debe presentar su tarjeta profesional original y carta de autorización firmada por el representante legal de la persona jurídica respectiva o de la persona natural. Un mismo profesional no podrá realizar visita técnica en representación de dos o más personas interesadas en participar.

8. AVAL DE LA OFERTA POR UN INGENIERO O ARQUITECTO (HABILITANTE)

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el oferente persona jurídica o persona natural que acredite, junto con su oferta, que el representante legal sea profesional en 'Arquitectura' o 'Ingeniería Civil', (De acuerdo al Art. 1 de la Ley 1229 del 16 de Julio de 2008), debiendo adjuntar con la propuesta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matricula profesional por parte de la Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso.

En caso que el Representante Legal del oferente no sea profesional en 'Arquitectura' o 'Ingeniería Civil', la propuesta deberá venir avalada por un 'Arquitecto' o 'Ingeniero Civil' y será el profesional que acompañe técnicamente al representante legal en la ejecución de la consultoría hasta la liquidación del contrato, quien deberá, a su vez, adjuntar la documentación anteriormente mencionada en este numeral.

9. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)

Justificación: Es importante para la Entidad, conocer que cada uno de los profesionales, que estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de las obras contempladas en este estudio, cuente con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción y materiales, la solución de problemas técnicos y la correcta ejecución técnico administrativa.

La oferta técnica deberá cumplir con los criterios técnicos mínimos requeridos en el **Anexo No. 2, Anexo No. 3 y Anexo No. 4** del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, tal y como se anota a continuación:

NECESARIO



DIRECTOR DE CONSULTORIA	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente y mínimo especialización en gerencia de empresas constructoras, gerencia de proyectos o afines. Experiencia general individual mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Como Director y/o Coordinador y/o Interventor de proyectos relacionados con Estudios Técnicos y Diseños Detallados de edificaciones permanentes, los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 y hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Deberá demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia específica, comprobados en certificaciones cuya sumatoria sea igual al periodo solicitado sin traslaparse.
	DEDICACIÓN MÍNIMA	70%
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Hidráulica con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50%
DISEÑADOR ELÉCTRICO	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA ELÉCTRICO en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50%
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente. Especialista en Costos y Presupuestos o especialista en Gerencia Financiera. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTOS o ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.
	DEDICACIÓN MÍNIMA	100%

Así mismo el Oferente deberá incluir en su oferta económica todo el personal técnico y administrativo que considere necesario para el cumplimiento adecuado del contrato de consultoría y el objeto por el cual es contratado.

ADICIONAL

Las hojas de vida deberán ir acompañadas de una carta de intención por parte de los profesionales propuestos dentro de la oferta, en donde manifiesten su compromiso de participar en el presente proceso, el Oferente al presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido garantizará la idoneidad de cada uno de los

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO



profesionales, así como garantizará que los mismos NO tengan restricciones, sanciones u otras circunstancias o situaciones vigentes que le impidan el ejercicio profesional.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las ofertas presentadas, oportunamente, en el respectivo proceso.

Con relación a la presentación de la oferta económica, esta debe ser debidamente diligenciada de forma completa. Se deberá indicar un único porcentaje de descuento.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional revisará la oferta económica del mayor porcentaje de descuento (equivalente al menor valor), verificando que se encuentre dentro del rango del valor estimado en el documento previo y del presupuesto asignado para el contrato.

El precio es el factor de selección del oferente; es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas, y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de mayor porcentaje de descuento cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento), y así sucesivamente.

NOTA 1: Es responsabilidad del oferente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

NOTA 2: De conformidad con la información definida en los estudios previos el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que la propuesta ganadora es artificialmente baja, el Comité Evaluador requerirá al oferente, para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, señalándose para ello un término perentorio, el cual será indicado por el comité evaluador. El Oferente interesado, deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

ÍTEM	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACIÓN
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	HABILITADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	HABILITADO

11. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, rechace la oferta las siguientes:



- a) Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los oferentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el oferentes o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
- d) Cuando en la oferta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
- e) Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h) Cuando el valor de la oferta contenga precios artificialmente bajos.
- i) Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la **CRONOLOGÍA DEL PROCESO**, y cuando se solicite al oferente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- j) Cuando la oferta se presente después del plazo establecido por la Entidad para el efecto.
- k) Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas y no diligencie en su totalidad los anexos requeridos en el presente pliego y sean de carácter habilitante o de ponderación.
- l) No se acepta oferta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades, ni eliminación de actividades.
- m) No se aceptan modificaciones en los profesionales mínimos requeridos, ni las dedicaciones mínimas exigidas.

12. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

- a. No existan oferentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.
- b. Cuando no se postule ningún interesado.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

MATRIZ DE RIESGOS SE ADJUNTA A DOCUMENTO PREVIO

14. GARANTÍAS

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del oferente:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	De cumplimiento del contrato	(20%) del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

					defectuoso, cuando ellos son imputables al Oferente garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del oferente a dichos riesgos.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad del Servicio	(30%) del valor del contrato.	Seis (06) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato y/o contra entrega a satisfacción	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud de este para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de los perjuicios imputables al oferente garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	(5%) del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS – MULTAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el oferente no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al oferente
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del oferente, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los términos previstos en el numeral 11.1 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

16. CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

En mí calidad de Responsable de Infraestructura del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, en las condiciones actuales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no cuenta con el Talento Humano y los medios logísticos propios para desarrollar la **“CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”**, ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B – 30 de la ciudad de Bogotá D.C., motivo por el cual se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, la infraestructura y la logística necesaria para cumplir a cabalidad con el objeto contractual de los estudios cumpliendo con todos los requisitos de ley que para tal efecto así lo requieran.

Firma,

Original Firmado

Arquitecto: OPS **JAIR PEÑA MONTENEGRO**.
Profesional Responsable Área Infraestructura.
Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

**ANEXO Nº. 1****ESTUDIO DE MERCADO**

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de selección por mínima cuantía para contratar la consultoría para los estudios y diseños para el mantenimiento de los cuartos fríos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

INFORMACIÓN PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO:

Para establecer el valor de los diseños y estudios técnicos requeridos, se realizó con base en el instructivo 003 DIPON – DIRAF del 2022 “Parámetros institucionales para el desarrollo de obras de mantenimiento y consultorías en la Policía Nacional” del cual se obtuvo el siguiente estimado.

INSTRUCTIVO DIRAF 003 DEL 26-01/2022**\$ 79.901.360,00**

COSTOS DE PERSONAL Y DIRECTOS: Valores correspondientes a los honorarios de los profesionales involucrados directamente con la consultoría y los profesionales de apoyo, alquiler de equipos especializados, ensayos de laboratorio, software y programas especializados para procesar la información.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos, impuestos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Se realiza con base a los valores de referencia establecidos en el instructivo 003 DIPON – DIRAF del 2022 “Parámetros institucionales para el desarrollo de obras de mantenimiento y consultorías en la Policía Nacional”, tal como se evidencia en el cuadro de profesionales y su respectiva dedicación, así:

CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS DE REDES BLOQUE C DEL HOTEL ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MÍNIMA CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	DEDICACIÓN % MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					
DIRECTOR DE CONSULTORIA (PROFESIONAL V)	1	\$8.000.000,00	70%	1,4	\$11.200.000,00
DISEÑADOR HIDROSANITARIO (PROFESIONAL IV)	1	\$7.000.000,00	50%	1,0	\$7.000.000,00
DISEÑADOR ELÉCTRICO (PROFESIONAL IV)	1	\$7.000.000,00	50%	1,0	\$7.000.000,00
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PROFESIONAL II)	1	\$5.000.000,00	100%	2,0	\$10.000.000,00
ADMINISTRATIVO (TÉCNICO)	1	\$2.500.000,00	80%	1,6	\$4.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$39.200.000,00
FACTOR PRESTACIONAL					57,40%
TOTAL COSTO PERSONAL					\$ 61.700.800,00

CONCEPTO		UNIDAD	COSTO MES (\$)	TIEMPO UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL
ARRIENDO OFICINA (Incluyendo administración, servicios públicos, comunicaciones) - A1	1	mes	\$1.921.600,00	2	\$ 3.843.200,00
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS) - A1	1	mes	\$800.000,00	2	\$ 1.600.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 5.443.200,00
COSTO BASICO					\$ 67.144.000,00
IVA 19%					\$ 12.757.360,00
TOTAL COSTO CONSULTORÍA					\$ 79.901.360,00

El valor estimado (**\$79.901.360,00**) para la presente contratación, se realizó con base a los valores de referencia establecidos en el instructivo 003 DIPON – DIRAF del 2022 “Parámetros institucionales para el desarrollo de obras de mantenimiento y consultorías en la Policía Nacional”, el cuadro de profesionales y su respectiva dedicación para el proceso de menor valor y además teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para proyectos de inversión, producto del superávit del área del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a intervenir.

**ANEXO N°. 2****CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES PERSONAL**

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará RECHAZADA.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS DE REDES BLOQUE C DEL HOTEL ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	DEDICACIÓN % MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
DIRECTOR DE CONSULTORIA (PROFESIONAL V)	1		70%	1,4		
DISEÑADOR HIDROSANITARIO (PROFESIONAL IV)	1		50%	1,0		
DISEÑADOR ELÉCTRICO (PROFESIONAL IV)	1		50%	1,0		
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PROFESIONAL II)	1		100%	2,0		
ADMINISTRATIVO (TÉCNICO)	1		80%	1,6		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						
FACTOR PRESTACIONAL						
TOTAL COSTO PERSONAL						

CONCEPTO		UNIDAD	COSTO MES (\$)	TIEMPO UTILIZACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ARRIENDO OFICINA (Incluyendo administración, servicios públicos, comunicaciones) - A1	1	mes		2		
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS) - A1	1	mes		2		
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						
COSTO BASICO						
IVA 19%						
TOTAL COSTO PERSONAL						

(Firma del representante legal del **OFERENTE**)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y
DISEÑOS DETALLADOS DE REDES BLOQUE C DEL HOTEL
ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y
PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

FACTOR PRESTACIONAL (FP)

SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DE LA CONSULTORÍA

SALARIO ANUAL 100%

PRESTACIONES	
Cesantía anual	8,33%
Intereses Cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Prima	8,33%
SEGURIDAD SOCIAL	
Pensiones	12,00%
Medicina Familiar	8,50%
Riesgos Profesionales	5,60%
APORTES SENA	
Fondo Ind. Construcción (FIC)	2,47%
OTROS APORTES	
I.C.B.F.	3,00%
Caja Compensación	4,00%
FACTOR PRESTACIONAL AJUSTADO (>2 smmlv)	57,40%

ALCANCE MÍNIMO DE LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS.

2.11 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DIAGNÓSTICO INICIAL E INGENIERÍA BÁSICA <ul style="list-style-type: none">• Toma de datos (levantamiento de información).• Listas de requerimientos (materiales, equipos y demás).• Esquemas funcionales o especificación funcional básica.• Criterio básico de instalaciones de cada una de las especialidades (eléctrica, estructural, red contra incendios, civiles y arquitectónicos).• Definición inicial de ubicación de Tableros y cableado.• Diagramas de disposición (Lay out).		

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO



	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de planos de equipos en función del espacio físico existente y normas regulativas 		
2	<p>DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN. (INCLUYE FUERZA)</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional, NTC 2050, RETIE y Empresas de Servicios Públicos Regionales, bajo criterios de ahorro de energía y acorde con distribución de equipos de los ambientes de formación. Diseños de redes eléctricas de fuerza normal y regulada e iluminación, sistemas de emergencia y transferencias. Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo a cargas de diseño ante las autoridades competentes. Diseño de acometidas independientes en caso de ser requerido por los procesos de los diferentes ambientes. Diseño del sistema de cableado estructurado acorde con las políticas de la Entidad Análisis y resumen de cargas Diagramas generales de instrumentación y automatización 		
3	<p>CÁLCULO ESTRUCTURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajo de campo. Recomendaciones para estructura del suelo, paneles de cuartos y muros existentes. Procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor. Estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar construcciones vecinas. Elaboración de diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10 y demás afines 		
4	<p>DISEÑOS HIDRÁULICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño de redes hidráulicas interiores y exteriores, conforme a Empresa de Servicios Públicos Locales y demás normas aplicables. Diseño red contraincendios y seguridad humana según normatividad NFPA 13, 14, 20, 24, 25, 101 y demás que apliquen. Definición y cálculo de equipos de bombeo. Diseño red hidráulica y sanitaria principal a nivel general y por habitación. 		
5	<p>DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ACÚSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico. Desarrollo de detalles arquitectónicos y selección de materiales Análisis de los proyectos desde su aspecto espacial, funcional, técnico, y estético, que debe resolver y culminar con la representación gráfica (planos en medio físico y digital) de la obra a desarrollar, además de Render 3D de solución preliminar. 		
6	<p>INGENIERÍA DE DETALLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas del proyecto. Programación de obra diagrama Gantt en Microsoft Project y/o Excel Disposición detallada de equipos. Trámite de Conceptos de ESTRUCTURA NO CONVENCIONAL y MEJORAS LOCATIVAS por parte de Curaduría. Fichas técnicas de los equipos a utilizar. 		



	<ul style="list-style-type: none"> Cuadro de cantidades y presupuesto final de obra. 		
7	<p>DISEÑOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos. Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica (en el evento que aplique), sistemas de control de activos y de acceso. Memorias de cálculo. La memoria contendrá entre otros lo siguiente: descripción del proyecto, códigos que aplican, índice de los cálculos realizados, índice de cálculos y planos, dentro de los cuales se incluyan acometida principal, acometidas parciales, tablero general, tableros parciales, circuitos de fuerza y alumbrado, planta de emergencia, esquemas verticales, detalles, diagramas unifilares y cuadro de cargas eléctricas. Normas técnicas de diseño y construcción aplicables Los planos de los diversos sistemas eléctricos y afines: iluminación, fuerza, comunicaciones, CCTV, plantas de localización, acometidas, canalizaciones, para redes eléctricas y de comunicaciones, circuitos (alumbrado, fuerza, tomas, comunicación, sistemas de tierra y apantallamiento). Detalles de locales y equipos, subestación, tableros, cajas, canalizaciones, ductos, y en general de aquellas partes o elementos que no se visualicen en las plantas y cortes. Planos del sistema de control y monitoreo. Las especificaciones deben incluir la indicación de materiales, elementos y equipos necesarios para un adecuado funcionamiento de la red, se incluyen especificaciones para tuberías, alambres y cables, accesorios y aparatos, cajas de salida, toma corrientes y especiales, apagadores, interruptores automáticos, contactores de alumbrado, cajas de distribución de comunicaciones, tableros especiales, corta circuitos de alta tensión, sistemas a tierra, subestaciones, transformadores. 		
8	<p>DISEÑOS HIDRÁULICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Planos de Suministro de red contra incendios, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos. Planos hidráulicos (suministro) y sanitarios (evacuación) Detalles constructivos. Red contra incendios: Las memorias deberán ajustarse a las normas aplicables (NFPA, NSR-10, NTC): Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, materiales de las redes, presiones de los sistemas hidroneumáticos, pérdidas, caudales, sistemas de prueba, diámetros requeridos para la red, diagramas isométricos tanto de la red general como de la caseta de bombas, etc. Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo ante las autoridades competentes. Los planos se elaborarán con base en el proyecto arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto. 		



9	<p>DISEÑO ARQUITECTÓNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos de la solución arquitectónica con detalle de materiales • Cortes y Alzados • Especificaciones técnicas de construcción. Las referencias indicadas en los planos es necesario complementarlas con un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación (medios y métodos de controlar su calidad y conformidad), e indicar su medición y forma de pago. • Especificaciones y fichas técnicas de acabados • Planos de detalles arquitectónicos y elementos no estructurales. • Renders 3D de la solución final (3 Imágenes cómo mínimo). 		
---	---	--	--

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta no será habilitada técnicamente.

Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas, no exime al adjudicatario de conocimiento de las mismas.

Nota 3: Las especificaciones técnicas se encuentran como anexos del estudio previo y podrán ser consultadas por el (los) interesados en participar en el proceso de contratación, la no consulta de estos no exime de responsabilidad del cumplimiento de estas por el adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente estudio previo.

**ANEXO No. 3****COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo, me comprometo a ELABORAR el objeto del contrato resultante del presente estudio previo conforme las especificaciones técnicas de la consultoría generales y específicas, aplicando lo entregado y la normatividad vigente para este grupo.

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE se compromete en contar con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.		
2	El OFERENTE se compromete a cumplir con los criterios de calidad para los equipos y procedimientos a ELABORAR.		
3	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el FUTURO CONTRATISTA y sus operarios dentro de las instalaciones del CESAP, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL		
4	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.		
5	El transporte de los equipos objeto del FUTURO CONTRATISTA, hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos, serán asumidos totalmente por cuenta y riesgo del OFERENTE a favor de la entidad contratante. EL OFERENTE, deberá soportar y cubrir el 100% del transporte de los bienes y los seguros que se desprenda por causa de hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños, de los equipos objeto del presente proceso de selección.		
6	El oferente no podrá superar el valor del presupuesto oficial.		
ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	El OFERENTE se compromete en presentar un informe técnico con evidencia fotográfica de la intervención realizada y las recomendaciones a seguir.		
8	Los equipos a proponer para la instalación dentro del sistema deberán contar con fichas técnicas.		
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.		
10	El OFERENTE deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y técnica para dar respuesta a los requerimientos masivos a gran escala del Centro Social de Agentes y Patrulleros en un término de respuesta máximo de doce (12) horas para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, además deberá contar por lo menos con una persona que atienda las solicitudes, novedades de facturación y/o requerimientos relacionados con el objeto del contrato.		
11	El OFERENTE deberá hacer constar por escrito los contratos de trabajo que celebre con el personal, que utilizará para el desarrollo de las actividades contractuales.		
12	PAGO A LOS EMPLEADOS El OFERENTE, al ser adjudicatario del presente proceso, deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones los aportes parafiscales, (caja		

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MÍNIMA CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

	de compensación familiar), aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al contratista por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		
13	El OFERENTE deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el contratista o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no existirá vínculo laboral alguno.		
14	El personal deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, con el fin de identificarlos dentro de las instalaciones.		
15	El OFERENTE deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo. Será responsabilidad del contratista el comportamiento y los daños que puedan ocasionar estos dentro de las instalaciones del CESAP.		
16	El OFERENTE como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.		
17	El OFERENTE, se compromete a subsanar cualquier daño que hagan sus trabajadores a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o los elementos que pertenezcan al mismo sea orgánico o no orgánico, lo anterior en ocasión del servicio prestado, hacer allegar constancia escrita firmada por el representante legal.		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con el Acta de inicio de labores		

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MÍNIMA CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019, y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de re-entrenamiento de 20 horas).	Al momento de presentar la oferta		
2	El futuro contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla	Durante la ejecución		

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO



	<p>está obligado de acuerdo con la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo con las funciones de cada cargo.</p>	<p>detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.</p>	<p>del contrato de forma mensual.</p>		
3	<p>El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:</p> <p>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</p> <p>La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <p>a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.</p> <p>d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MÍNIMA CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

	<p>frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.</p> <p>g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.</p> <p>h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.</p> <p>i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.</p>				
4	<p>En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ELABORAR cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>		
5	<p>Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° resolución 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>		
6	<p>El OFERENTE deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>		

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO



	Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.				
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al OFERENTE realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Durante la Ejecución del Contrato		

(Firma del representante legal del **OFERENTE**)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta no será habilitada técnicamente.

Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas, no exime al adjudicatario de conocimiento de las mismas.

Nota 3: Las especificaciones técnicas se encuentran como anexos del estudio previo y podrán ser consultadas por el (los) interesados en participar en el proceso de contratación, la no consulta de estos no exime de responsabilidad del cumplimiento de estas por el adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente estudio previo.

**ANEXO No. 4****PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA**

El futuro contratista deberá contar con el personal profesional, técnico y administrativo para el perfecto desarrollo de los diferentes estudios técnicos y diseños detallados a contratar, bien con la contratación de consultores independientes por cada especialidad o firmas consultoras en cada especialidad, que cumpla con los requerimientos mínimos exigidos en la presente contratación.

CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MENSUAL MÍNIMA	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	DURACIÓN EN MESES	CANTIDAD MÍNIMA A POSTULAR	CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	70%	10	2	1		
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	50%	5	2	1		
DISEÑADOR ELÉCTRICO	50 %	5	2	1		
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	100%	5	2	1		
ADMINISTRATIVO	80%		2	1		

ADICIONAL

Las hojas de vida deberán ir acompañadas de una carta de intención por parte de los profesionales propuestos dentro de la oferta, en donde manifiesten su compromiso de participar en el presente proceso, el Oferente al presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido garantizará la idoneidad de cada uno de los profesionales, así como garantizará que los mismos NO tengan restricciones, sanciones u otras circunstancias o situaciones vigentes que le impidan el ejercicio profesional

(Firma del representante legal del **OFERENTE**)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:



ANEXO No. 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Constituir en debida forma y aportar al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, de igual forma para cualquier modificación, prórroga o adición al contrato.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato (Anexo No. 4).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

DE CARÁCTER TÉCNICO

- Garantizar el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.
- Velar por el correcto desarrollo del proyecto establecido en el contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.
- Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor y contratista, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.
- El contratista deberá entregar dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato la programación de consultoría por método de ruta crítica, formato Microsoft Project 2010, incluyendo trámites de conceptos de curaduría y entidades pertinentes.
- El contratista deberá tener a disposición del contrato, el personal requerido para la consultoría.
- Realizar acompañamiento técnico durante la posterior ejecución del proyecto para garantizar que se ejecute en concordancia con los productos de la Consultoría.
- Asistir a reuniones y/o comités de obra durante la posterior ejecución del Diseño y resolver cualquier inquietud que se tenga por parte del Contratista y/o supervisores.
- Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato y cumplir con las especificaciones mínimas del anexo 2, de acuerdo a la programación aprobada por la supervisión.

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.
- Cumplir con el objeto contractual.

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO



- Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule
- Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ELABORARSE los diseños y estudios, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la topografía del predio disponible para el proyecto, inspeccionar los alrededores para inferir las condiciones de seguridad o riesgo en materia de estabilidad del terreno, inundación, afectaciones de cauces de agua, redes y limitaciones afines, identificar el área disponible para el proyecto y sus proporciones, verificar los requerimientos del Plan de Ordenamiento Territorial – POT en cuanto al uso del suelo, índice de ocupación y construcción del predio, aislamiento, alturas permitidas, servidumbres, afectaciones y demás requisitos para el desarrollo del proyecto, verificar la disponibilidad de los servicios públicos requeridos e identificar plenamente las redes principales de los mismos.
- Presentar al Supervisor del Contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma.
- Solicitar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.
- Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de consultoría.
- Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.
- Soportar ante la supervisión las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones.
- Tramitar a través de la supervisión, ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de manera oportuna, las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.
- Informe mensual y/o cuando se amerite: informes semanales, quincenales y mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar al Grupo Contratos en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales de la consultoría; se entregará en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la DIAGONAL 44 No 68 B 30 de la ciudad de Bogotá, los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.
- Suscribir con el contratista el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión (Cuando aplique).
- Organizar el archivo propio de la consultoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.
- Efectuar y participar activamente en los comités de diseño interdisciplinario de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.
- Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato, quien para efectos de su actividad de coordinación y control.
- Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).
- Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato.
- Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	

DE CARÁCTER FINANCIERO

- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

DE CARÁCTER LEGAL

- Responderá, por los daños que se causen a bienes o instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del Supervisor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al supervisor.

(Firma del representante legal del **OFERENTE**)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

**ANEXO No. 6****OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**

El CONTRATANTE se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un Supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 3.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del producto y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
10. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
11. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.



ANEXO No. 7

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	De cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Oferente garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del oferente a dichos riesgos.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad del Servicio	(30%) del valor del contrato.	Seis (06) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato y/o contra entrega a satisfacción	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud de este para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de los perjuicios imputables al oferente garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al CENTRO SOCIAL DE los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Multa cuyo valor se liquidará con base en uno por ciento (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por treinta (30) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	Multas cuyo valor se liquidará con base en el uno	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MÍNIMA CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
			por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad



ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

MATRIZ DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS - GRUPO INFRAESTRUCTURA DIBIE

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				Afecta el equilibrio económico	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumple el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Selección	Operacionales	Declaración de procesos desiertos.	problemas y retrasos en los tiempos de ejecución de obras - imposibilidad de satisfacer de ejecución de los procesos que buscan satisfacer las necesidades.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	a la entidad	manejar tiempos adecuados para la presentación de propuestas, de igual forma que tiempos de publicación en páginas-proyección de requerimientos para con la parte contratante acorde con el tipo de obra.	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	podría responsable proceso de contratación	desde la proyección de los tiempos para la presentación de las propuestas.	hasta la etapa de presentación de propuestas.	verificando que los tiempos para la presentación de las propuestas estén acorde con la complejidad y/o tipo de obra.	durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.	



2	General	Ejecución	Económicos	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal	problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia	Possible	Mayor	8	Riesgo Externo	al contratista	exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente a	Possible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	no	el supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	hasta la terminación de las actividades objeto de contrato.	mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de	continua
3	Específico	Interno	Ejecución	Económicos	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la Consultoría	Possible	Moderado	6	Riesgo Alto	al contratista	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total	el contratista	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante	hasta la finalización de las obras y/o terminación de las actividades.	mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista.



				movilidad por causas externas etc.	posibilidad de problemas en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución y vigencia de garantías exigidas.																	
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.	problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por perdida	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	al contratista	Revisión periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	no	el contratista	desde que se inicia la ejecución del contrato	al finalizar las obras en ejecución.	Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.	continua

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Cambio de normatividad durante la ejecución del proyecto	desequilibrio económicos y técnicos en la ejecución del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	al contratista	implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	el contratista	al momento de la aparición del cambio de normatividad.	una vez realizados los ajustes según los nuevos requerimientos.	al momento de la aparición de la nueva normatividad	al momento del evento.
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Abandono del contrato por parte del contratista	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto.	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	a la entidad y al contratista	control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	el supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	hasta la terminación del contrato.	bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.	continúa
8	General	Interno	Ejecución	Financieros	Insolvencia del contratista.	Problemas para el desarrollo del contrato, por iliquidez representado así falta	Probable	Mayor	8	Riesgo Externo	al contratista	ejecución de cortes de obra y balances económicos para ver el real estado de los	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	el contratista	desde que se inicia la ejecución del contrato	al finalizar la ejecución de las obras.	mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el



10	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Desastres naturales	pausa o abandono del proceso o desequilibrio económico y técnico.	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Externo a ambas partes	imposibilidad de tratamiento. Esperar tiempos de normalización y recuperación de los procesos.	relacionadas con impactos ambientales.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	el supervisor	desde la ocurrencia del evento.	indeterminado	indeterminado, mediante el manejo de tiempos de recuperación y normalización de procesos.	continúa
----	---------	---------	-----------	------------------	---------------------	---	----------	--------------	---	-------------------------------	--	--	---------	-------	---	--------------	-------	---------------	---------------------------------	---------------	---	----------



CONVENCIONES MATRIZ DE RIESGOS GRUIN-DIBIE

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO DEL RIESGO					
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probable (probablemente va a ocurrir)	4			1	2	3	4	5
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5							

IMPACTO						Valoración del Riesgo	Categoría	
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	8, 9 y 10	Riesgo extremo	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	6 y 7	Riesgo alto	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	5	Riesgo medio
		1	2	3	4	5	2, 3 y 4	Riesgo bajo
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6		
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7		

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: La matriz se toma como referencia, el documento elaborado por el Grupo Infraestructura de Bienestar Social de la Policía Nacional.

NOTA: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 8

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FECHA: _____

CERTIFICADO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (3) SIMMLV	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP
				I	UT	C						
1												
2												
TOTAL												

I: INDIVIDUAL

UT: UNION TEMPORAL

C: CONSORCIO

MODALIDAD	
I	INDIVIDUAL
UT	UNIÓN TEMPORAL
C	CONSORCIO

FIRMA REP. LEGAL / PERSONA NATURAL
C.C. No.
Matricula Profesional No.



ANEXO No. 9

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores
Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional

Referencia: Proceso de Contratación – _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, presento propuesta económica para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta económica en nombre del Oferente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
4. Que la oferta económica ha sido elaborada diligenciando los campos del cuadro que se encuentra en este anexo, de acuerdo con los documentos del proceso y que hacen parte integral de la misma Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de los Pliegos de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO



Nota 1: El comité evaluador económico designado por la unidad, efectuará las correcciones aritméticas a que haya lugar por todas las operaciones aritméticas en el VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, que estén habilitadas jurídica y técnicamente.

Nota 2: El comité económico verificará que el COSTO TOTAL PROPUESTO, no supere el 100% del PRESUPUESTO OFICIAL

Nota 3: El comité evaluador técnico, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades salvo las requeridas, en la verificación, no puede prevalecer lo formal sobre lo sustancial de la descripción de la actividad.

Nota 4: la oferta económica deberá presentarse con dos decimales, sin decimales ocultos.

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota 1: El contratista se compromete a ELABORAR el número de actividades que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiera.

Nota 2: La oferta técnica y económica debe cumplir con los establecido con la ley 842 del 2003

**ANEXO No 10****COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Derogado por el art. 6, Decreto Nacional 676 de 2020. El texto derogado era el siguiente. “Contar con los elementos de protección personal necesarios para ELABORAR la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo”.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el



cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban DESARROLLAR cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

Reviso:

**ANEXO No 11****COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ELABORAR la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo".
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ELABORAR cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así:

- Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo
- Lavado e higiene de manos. Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:

Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)

Cuando las manos están visiblemente sucias

Antes y después de ir al baño

Antes y después de comer

PRUEBA PILOTO – FORMATO NO CONTROLADO



Después de estornudar o toser

Antes y después de usar tapabocas

Antes de tocarse la cara

Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o a la manipulación de sus alimentos.

- Distanciamiento físico. Todos los habitantes del territorio nacional deberán evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados.
- Uso de tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en en los lugares cerrados de las áreas metropolitanas

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____

**ANEXO No 12****DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, declarando lo siguiente:

1. 1 Que los ESTUDIOS Y DISEÑOS que adelantemos para el CESAP, en caso que nuestra propuesta sea favorecida y de la misma se derive el contrato de Consultoría, tendrá un periodo de diseños de cinco (5) años, desde la fecha de liquidación del contrato de consultoría. Este periodo será sostenido por el Consultor sin que el CESAP, deba pagar valores por ajustes o aclaración o trámites a los mismos.
1. 2 Que este periodo de diseño será sostenido por el Consultor, siempre y cuando las obras se ejecuten dentro de los parámetros técnicos establecidos por el Consultor.
1. 3 Que en el evento que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL- CESAP -, por alguna razón justificable, no pueda contratar la ejecución de las obras resultantes de los Estudios Técnicos y Diseños – Detallados, que elaboremos correspondientes a este proceso; se compromete a contratar la actualización de los mismos según la fecha en que se vayan a construir las obras.

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

**FORMATO No. 1****FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS
(CUANDO APLIQUE)**

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

Oficina de contratos

Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° (Número - año)

XX.

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO bajo el nombre (*Nombre de la Unión Temporal*) * para proceso de contratación (*Número*), cuyo Objeto XX y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de esta CONSORCIO será igual al término de la ejecución del contrato y tres (3) años más. CONSORCIO
- 2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ELABORAR, de parte de cada uno de los integrantes

- 3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 3) El representante de la CONSORCIO es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

* El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Entidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que se adelanta la contratación, y que en el evento de hacerlo la entidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos."

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).**NOMBRE Y FIRMA****C.C. N°****NOMBRE Y FIRMA****C.C. N°**



FORMATO No. 2

FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

Oficina de contratos

Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° (Número - año)

XX

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL bajo el nombre (*Nombre de la Unión Temporal*) * para proceso de contratación (*Número*), cuyo Objeto XXX y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 3) La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 4) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	ACTIVIDADES A ELABORAR	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ELABORAR, de parte de cada uno de los integrantes

- 4) La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
- 5) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

* El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Entidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que se adelanta la contratación, y que en el evento de hacerlo la entidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos."

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

NOMBRE Y FIRMA

C.C. N°

NOMBRE Y FIRMA

C.C. N°



FORMATO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

XX

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en este proceso de selección, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN**:

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante.